



Expte. 2024-0005-000022

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARMAS CORTAS A LA POLICÍA
FORAL DE NAVARRA DURANTE 2024
ACTA 1
APERTURA DE LA OFERTA

PRESIDENTA:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

VOCALES:

- Dña. María Vela Jaurrieta

- D. José Antonio Larrasoaña Zunzarren

SECRETARIO

- D. José-Norberto Viguria Alegría

En Pamplona, a las 10:45 horas del día 29 de octubre de 2024, se reúnen, de forma no presencial, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución 363E/2024, de 9 de octubre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, con el objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas.

Con anterioridad a la celebración de la reunión, los miembros de la Mesa de Contratación, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión, en aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Excusa su asistencia a la reunión don Fernando Hipólito Ojeda.

A la hora de inicio de la reunión recibo una comunicación de la Sra. Presidenta en la que informa que nos encontramos presentes todos los miembros de la Mesa de Contratación, con la salvedad de don Fernando Hipólito Ojeda, por lo que el Sr. Secretario, única persona habilitada para la apertura de los sobres, informa que va a acceder a la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra (PLENA). En dicha Plataforma entra en el expediente 1001_0005-0404-2024-000022 'Acuerdo marco para el suministro de armas cortas con destino a Policía Foral' donde comprueba que se ha presentado la siguiente oferta:

Documento	Nombre	Fecha	Hora
J26381897	ARMERIA MARCOS	21/10/2024	09:04

A la vista de la oferta presentada, el Secretario de la Mesa declara, mediante correo electrónico, que no tiene interés financiero, económico o personal en la licitación que pueda comprometer su imparcialidad o independencia. Seguidamente pregunta a los demás de miembros de la Mesa si en ellos concurre alguna circunstancia que pueda dar lugar a un conflicto de interés, respondiendo todos los presentes, a través del por correo electrónico, la inexistencia de cualquier tipo de conflicto de intereses.

Recibidas las declaraciones de los demás miembros de la Mesa, el Sr. Secretario accede al expediente y procede a la apertura del sobre denominado 1001_0005-0404-2024-000022: Oferta que contiene la oferta con los siguientes documentos:

- 1- Declaración responsable
- 2- Dirección de correo electrónico
- 3- Características técnicas:
- 4- Anexo II: criterios cuantificables mediante fórmula con el siguiente contenido:
 - Precio 1 arma corta: 519,95euros IVA excluido.
 - El arma tiene cargadores compatibles con la pistola Glock (si/no): SI
 - El arma dispone de cargadores con refuerzo con material metálico o resistente a impactos (si/no): SI
 - Ampliación del periodo de garantía en 5 años adicionales a los 5 años fijados inicialmente.
 - Compromiso de utilizar embalajes respetuosos con el medio ambiente (si/no): SI. Tipo de embalaje a utilizar: CARTÓN

Tanto la Declaración responsable como el Anexo II no se encuentran firmadas electrónicamente mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El precio ofertado no incurre en presunción de anormalidad.

A la vista de que tanto la oferta como la declaración responsable no han sido firmadas con firma electrónica reconocida los miembros de la Mesa de Contratación consideran conveniente solicitar la subsanación. Igualmente, el Sr. Secretario informa que, al haberse presentado documentación de carácter técnico para justificar de la solvencia, que debe ser analizada y validada desde un punto de vista técnico, es necesario encargar dicho asesoramiento antes de proceder a la apertura de la oferta. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Encomendar a don José Norberto Viguria Alegría para que solicite la subsanación de la falta de firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, por parte de persona con poder suficiente de representación respecto de la Declaración responsable como en la declaración del documento denominado Anexo I, otorgando un plazo de 5 días naturales, contados desde la notificación del requerimiento, de conformidad con lo previsto en el Pliego de la contratación.”

“Encomendar al Jefe de la Sección de Administración de Medios de la Policía Foral para que evalúe la documentación técnica de la oferta y emita un informe que dictamine sobre la admisibilidad de las ofertas desde el punto de vista de los requisitos técnicos.”

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 11:42 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que se enviará de forma telemática a todos los presentes en la reunión para que procedan a su firma en señal de conformidad.

PRESIDENTA

Silvia Baines Zugasti

VOCAL

VOCAL

María Vela Jaurrieta

José Antonio Larrasoaña Zunzarren

SECRETARIO

José-Norberto Viguria Alegría .